



PS/3370

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 21 AGO. 2026

VISTO: la I Ronda de Negociaciones MERCOSUR – Vietnam, a celebrarse del 24 al 28 de agosto de 2026 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

RESULTANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 23 al 29 de agosto de 2026, a la Ing. Agr. (Mag) Soledad Amuedo, Asesora de la Unidad de Asuntos Internacionales, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, como coordinadora nacional para el Grupo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de esta negociación;

II) que es la primera reunión del Grupo de Trabajo, que estará integrado por coordinadores de los cuatro Estados Parte del MERCOSUR y de la República Socialista de Vietnam;

CONSIDERANDO: la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

ATENTO: a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N°

216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

- 1º) Designase en Misión Oficial del 23 al 29 de agosto de 2026, a la Ing. Agr. (Mag) Soledad Amuedo, Asesora de la Unidad de Asuntos Internacionales, del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, como coordinadora nacional para el Grupo de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de esta negociación, para participar de la I Ronda de Negociaciones MERCOSUR – Vietnam, a celebrarse del 24 al 28 de agosto de 2026 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.
- 2º) Otórgase por concepto de viático un monto total de U\$S 2.244,80 (dólares estadounidenses dos mil doscientos cuarenta y cuatro, con 80/100), correspondiente a 5 (cinco) días de viáticos al 100%, 1 (un) día al 85% y 1 (un) día al 25% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de julio de 2026, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.
- 3º) Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 350,00 (dólares estadounidenses trescientos cincuenta, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo, que se atenderá con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232, Financiación 1.1.



4º) Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a la Unidad de Asuntos Internacionales, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República

